

Villaguay, 19 de marzo de 2024

VISTO:

La presentación efectuada oportunamente por el Vicario de la Parroquia Santa Rosa de Lima de nuestra Ciudad, Pbro. Julián Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitan colaboración del municipio con motivo de la organización del "Vía Crucis Viviente" celebrado el viernes santo, fecha 29/03/2024, en preparación para la pascua.

Que, este Departamento Ejecutivo colabora con las Instituciones en sus necesidades;

Que se le otorgará, a la Iglesia Santa Rosa de Lima de Villaguay, la suma de \$ 100.000,00 (Cien Mil Pesos), que será depositados en la cuenta bancaria a nombre del Arzobispado de Paraná, CBU N°3860026303000001777245 del Banco Entre Ríos, en concepto de aporte económico para solventar los gastos mencionados;

Que a los efectos corresponde la emisión el presente Decreto;
Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a emitir orden de pago por la suma de \$ 100.000,00 (Cien Mil Pesos), a la Iglesia Santa Rosa de Lima de Villaguay, , que será depositados en la cuenta bancaria a nombre del Arzobispado de Paraná, CBU N° 3860026303000001777245 del Banco Entre Ríos, para solventar los gastos mencionados, según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a:
APOYO A ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Gonzalo DEVETTER
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay